

Expte.: 0451011
Fecha: 16.05.2011
Asunto: Resolución

Con ocasión del trámite de alegaciones a la propuesta de resolución del expediente, se ha recibido un escrito de la profesora afectada, en el que además de otras consideraciones, nos informa de que, ya antes del disfrute de la licencia, acomodó el temario de la asignatura a la carga lectiva realmente impartida. Por consiguiente, hemos de entender tácitamente aceptada y ejecutada la tercera sugerencia incluida en la propuesta de resolución.

Por lo demás, habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, de conformidad con los representantes de la comunidad universitaria previstos en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad, y habiéndose atendido las consideraciones recibidas en relación con la propuesta de resolución

RESUELVO:

Estimar que en este supuesto se ha producido un mal funcionamiento de los servicios universitarios, que se concreta en la falta de impartición de docencia en una asignatura durante quince días, al disfrutar de una licencia lícitamente concedida el profesorado inicialmente responsable de la asignatura, y no haberse designado un sustituto por las autoridades académicas implicadas.

La Defensoría Universitaria considera necesario formular las siguientes SUGERENCIAS:

1. Al Vicerrectorado de Profesorado, que revise el asunto y depure, en su caso, las responsabilidades a que hubiere lugar.
2. Al Vicerrectorado de Profesorado, que promueva una modificación del marco de referencia que permita realizar contrataciones extraordinarias cuando concurren circunstancias como las que han confluído en este expediente.



Fdo.: Eduardo Gamero Casado.

El contenido dispositivo de esta resolución será publicado en el portal de la Defensoría Universitaria, y su texto completo se notificará a la persona interesada; al profesorado de la asignatura; a la Dirección del Departamento de Filología y Traducción; y al Vicerrectorado de Profesorado.